



DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA CVC No. 02 – 2015

OBSERVACION No. 1: Realizada por Alejandro Moreno.

De: ALEJANDRO MORENO [mailto:obrasciviles58@gmail.com]

Enviado el: lunes, 22 de junio de 2015 8:22 p. m.

Para: direcciontecnica@cvc.gov.co

Asunto: OBSERVACIONES AL PLIEGO LICITACION 02 DE 2015

Cordial saludo,

Por medio del presente solicitamos sea aclarado lo siguiente del pliego de condiciones, dado que se correría el riesgo de que la presente obra tenga un desequilibrio financiero dado que los precios publicados no concuerdan con los del mercado.

1. Los ítems socialización, arreglo paisajístico, señalización y protección pagados de forma global se prestan para malos entendidos, por lo anterior solicitamos aclarar en qué consisten y cuál es su alcance. Así mismo los montos estipulados para estos trabajos son muy inferiores al trabajo real que conlleva el título de los ítems.

2. En las obras del río lili contemplan un cabezal y una chapaleta, estructuras que hoy no existen dado que hay una caja de descarga y dos válvulas tideflex instaladas, las cuales en caso de ser reemplazadas, cada una cuesta 17 mil dólares, así como el desmonte de la caja si la idea es conservarlas es mucho más costoso, por lo menos 25 millones.

3. El concreto de 4000 psi premezclado 28 MPa se encuentra a un precio muy inferior al del mercado. El metro cúbico lo llevan a \$465.000, el bombeo cuesta en promedio \$68.000 por metro cúbico, la mano de obra de instalación no baja de \$150.000 metro cúbico y el desperdicio proyectado por metraje entregado y demás imprevistos es de más o menos el 10%, lo que da \$68.000. Al sumar todo esto el metro cúbico da un precio de \$751.300, y eso sin contar aditivo como acelerante, precio muy inferior a los \$507.519 que están en lista.

4. Los retiros a sitios certificados están muy bajos pues la sola boleta para botar en estos sitios cuesta \$ 9.500 por metro cúbico, lo que dejaría el transporte en \$7.600, cuando solo por transportar cobran \$15.000 el cubo. Es decir el precio debería ser \$24.500.

5. Solicitamos sean compartidos los planos de diseño.

Agradezco la atención prestada y en espera de una respuesta

Cordialmente,

Ing. Alejandro Moreno



Proponente

RESPUESTA A LA OBSERVACION No. 1:

Respuesta al punto No. 1: El alcance de los ítems socialización, arreglo paisajístico, señalización y protección se encuentra contenido dentro de los documentos de Especificaciones Técnicas publicados en el SECOP junto con los demás documentos del proceso de contratación. La entidad considera que los precios unitarios establecidos para estos ítems están acordes con su alcance.

Respuesta al punto No. 2: El alcance de las obras a ejecutar en el río Lili se encuentra establecido en las especificaciones técnicas y el pliego de condiciones del proceso de contratación publicados en el SECOP, los cuales en ninguna parte de su contenido contemplan desmontes de cajas de descarga ni reemplazo de válvulas tideflex.

Respuesta al punto No. 3: Teniendo en cuenta su observación la entidad procedió a revisar los precios del concreto de 4.000 psi premezclado, del bombeo y de la mano de obra, concluyendo que el precio establecido en el presupuesto oficial para los ítems de "Concreto común F'c=4000 PSI (28 MPa) premezclado con instalación incluye bombeo" se encuentra acorde con los precios del mercado.

Respuesta al punto No. 4: Teniendo en cuenta su observación la entidad procedió a revisar los ítems que incluyen retiro de material sobrante, concluyendo que los mismos se encuentran acorde con los precios del mercado.

Respuesta al punto No. 5: Los planos de diseño se encuentran disponibles para ser consultados, previa solicitud por escrito, en la Dirección Técnica Ambiental de la CVC ubicada en la Carrera 56 # 11 – 36 piso Cali Valle.

OBSERVACION No. 2: Realizada por Alejandro Moreno – Analista de Presupuestos SAINC S.A.

De: Alejandro Moreno Delgado [mailto:alejandro.moreno@sainc.co]
Enviado el: martes, 23 de junio de 2015 2:33 p. m.
Para: direcciontecnica@cvc.gov.co
CC: 'Mercedes Rivera - Sainc S.A.'
Asunto: LICITACIÓN PÚBLICA CVC No. 02 DE 2015

Señores.
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC
Dirección Técnica Ambiental

Cordial Saludo.



Por medio del presente, me permito presentar algunas observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones de la licitación del asunto.

1. Respetuosamente solicitamos que para los requisitos de capacidad financiera, el Índice de Endeudamiento se modifique el requisito solicitado que reza: "Se tendrán en cuenta las propuestas que presenten un índice de endeudamiento igual o inferior al sesenta por ciento (60%). A los proponentes que no cumplan esta condición se les desestimaré la propuesta."

Consideramos que se debe ampliar a por lo menos un 70% o inferior, el criterio para este indicador, con el fin brindarle mayor pluralidad al proceso.

Así mismo, solicitamos que para poder cumplir con los Indicadores de Capacidad Organizacional, específicamente la Rentabilidad sobre Activos los proponentes deben acreditar un valor mayor o igual a 0.

Lo anterior, teniendo en cuenta por ejemplo, los criterios empleados por entidades similares como el INVIAS en sus procesos licitatorios.

2. En cuanto a la experiencia, solicitamos que el criterio en el que solicitan que "Al menos uno de los contratos relacionados debe demostrar la construcción de muros de contención en cuerpos de agua, en concreto de 3000 psi o resistencias superiores, en un volumen igual o superior a 500,00 m3."

Solicitamos que el contrato que demuestre la construcción de muros de contención, no se limite únicamente a cuerpos de agua, sino que se pueda acreditar construcción de muros de contención en obras civiles.

De antemano agradecemos su amable atención.

Cordialmente,

ING. ALEJANDRO MORENO
ANALISTA DE PRESUPUESTOS
SAINC S.A.
CALLE 11 No. 100-121, PISO 12
PBX: (57 2) 4852919 Ext. 2133
CALI – COLOMBIA

WWW.SAINC.CO

RESPUESTA A LA OBSERVACION No. 2:

Respuesta al punto No. 1: Los indicadores financieros son establecidos por la entidad con base en la información financiera de una muestra representativa de posibles proponentes tal como se indica en el Análisis del Sector, lo que demuestra que con un Índice de Endeudamiento menor o igual al 60% y una Rentabilidad sobre Activos mayor o igual al 5%



se está garantizando la pluralidad de oferentes, ya que estos índices están dentro del promedio obtenido en el Análisis del Sector.

Respuesta al punto No. 2: Teniendo en cuenta que para la construcción de los muros de contención se debe realizar el desvío del cauce del río y el manejo de aguas freáticas, se considera indispensable que los proponentes demuestren experiencia en construcción de muros de contención en cuerpos de agua.

Por lo anterior no se acogen sus observaciones.

OBSERVACION No. 3: Realizada por José Luis Rodríguez Bravo – Gerente HIDROESTRUCTURAS S.A.S.

De: DIANA LIZETH CHICANGANA TORRES[mailto:administracion@hidroestructuras.com]

Enviado el: jueves, 02 de julio de 2015 9:29 a. m.

Para: direcciontecnica@cvc.gov.co

Asunto: OBSERVACIONES LICITACIÓN PÚBLICA CVC No. 02 DE 2015

BUENOS DIAS,

ADJUNTO ENVIO OBSERVACIONES DEL ASUNTO.

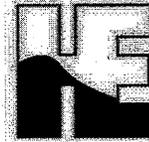
GRACIAS Y QUEDO ATENTO A SU RESPUESTA.

JOSE LUIS RODRIGUEZ BRAVO
GERENTE HIDROESTRUCTURAS S.A.S
TEL: 5529550

JL Rodríguez



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



Hidroestructuras S.A.S
NIT° 800.144.156-0

Santiago de Cali, 01 de Julio de 2015

SEÑORES
DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC
CENTRO ADMINISTRATIVO DE CORRESPONDENCIA
CARRERA 57 N° 11 - 29
SANTIAGO DE CALI

Ref: LICITACIÓN PÚBLICA CVC No. 02 DE 2015.
"REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE PROTECCION CONTRA
INUNDACIONES Y CONTROL DE EROSION MARGINAL EN LOS RIOS CALI,
AGUACATAL, CAÑAVERALEJO Y LILI EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE
CALI"

Cordial saludo,

Revisado minuciosamente el "Anexo 16. Formulario de cantidades de obra y precios de la propuesta" y cumpliendo con el cronograma establecido para la recepción de observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones hacemos las siguientes observaciones:

Capítulo 2 - Obras en el río Lili, (cimentación Profunda)

MUROS COLADOS

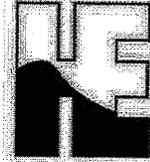
2.42	Muro Colado Km 0+387 a Km 0+440	Concreto tremie f'c=28Mpa premezclado con instalación, incluye lodos para excavación con bentonita y bombeo.	366 M3
2.26	Muro Colado Km 0+140 a Km 0+232	Concreto tremie f'c=28Mpa premezclado con instalación, incluye lodos para excavación con bentonita y bombeo.	690 M3
Total			1.076 M3

Avenida Roosevelt No 44-37 of. 214 tel. 5529550 - Cali valle
Email: administracion@hidroestructuras.com

Lucy



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



Hidroestructuras S.A.S
NIT. 800.144.156-0

Concreto común premezclado:

Rio Lili	406 M3
Rio Cali	130 M3
Rio Cañaveralejo	198 M3
Total	734 M3

Como se puede apreciar la incidencia de la cimentación profunda es muy representativa para la caracterización de la experiencia solicitada. En consideración a lo anterior, solicitamos que para efectos de cumplir con lo solicitado el literal E. **Requisitos de experiencia**, en la última viñeta, página # 39, se permita satisfacer el requerimiento con 500 M3 referidos a cimentaciones profundas tipo Caissons, Barreles, o muros colados. Para tal efecto proponemos la adición descriptiva anexa y resaltada en color amarillo.

E. Requisitos de experiencia.

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán su EXPERIENCIA con máximo tres (3) contratos de obra cuya sumatoria sea igual o superior a 5.944 SMMLV, los cuales hayan sido ejecutados, terminados y recibidos a entera satisfacción en los últimos diez (10) años, y cuyo objeto o alcance incluya **Construcción de obras para control y/o protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones, y/o obras hidráulicas, y/o obras que involucren la construcción y/o recuperación y/o realce de diques o jarillones en cuerpos de agua y/o cimentaciones profundas tipo Caissons Barreles o muros colados que involucren colocación de concreto firme**. Los contratos aportados para la acreditación de la experiencia deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, para las personas que estén obligadas a efectuar dicha inscripción y además deberán cumplir los siguientes requisitos:

Avenida Roosevelt No 44-37 of. 214 tel. 5529550- Cali valle
Email: administracion@hidroestructuras.com

Handwritten signature



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



Hidroestructuras S.A.S
NIT. 800.144.158-0

- Deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas" con alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
72	14	12	Servicios de Construcción Marina
72	14	15	Servicios de Preparación de Tierras

- Al menos uno de los contratos debe tener un valor mayor o igual al 50% del presupuesto oficial calculado en SMMLV, del año de terminación del contrato.
- Al menos uno de los contratos relacionados debe demostrar la construcción y/o recuperación y/o realce de diques o jarillones en un volumen igual o superior a 2.600,00 m³.
- Al menos uno de los contratos relacionados debe demostrar la construcción de muros de contención en cuerpos de agua, en concreto de 3000 psi o resistencias superiores, en un volumen igual o superior a 500,00 m³, y/o cimentaciones profundas tipo Caissons Barriles o muros colados que involucren colocación de concreto Tremie.

NOTA: En el caso de proponentes plurales, al menos uno de sus integrantes debe aportar

Agradeciendo la atención a la presente.


JOSE LUIS RODRIGUEZ BRAVO
GERENTE DE HIDROESTRUCTURAS SAS

Avenida Roosevelt No 44-37 of. 214 tel. 5529550- Cali valle
Email: administracion@hidroestructuras.com

Lucas
49



RESPUESTA A LA OBSERVACION No. 3: Teniendo en cuenta que la experiencia solicitada como requisito habilitante debe estar acorde con el objeto y alcance de la obra a contratar, para la acreditación de experiencia se validarán los contratos que involucren en su objeto o alcance la construcción de *"cimentaciones profundas tipo caissons barretes o muros colados que involucren colocación de concreto tremie"*, siempre y cuando hayan sido realizados para obras hidráulicas. En cuanto al requisito de que al menos uno de los contratos relacionados debe demostrar la construcción de muros de contención en cuerpos de agua en concreto de 3000 psi o resistencias superiores, en un volumen igual o superior a 500,00 m³, este se mantiene, pues la entidad considera indispensable que los proponentes demuestren idoneidad en la construcción de este tipo de estructuras.

OBSERVACION No. 4: Realizada por Abelardo Ramírez Varela – Representante Legal CONSTRUCCIONES MAJA S.A.S.

De: Wilder Valencia Pachón [mailto:licitaciones@construccionesmaja.com.co]
Enviado el: viernes, 03 de julio de 2015 3:01 p. m.
Para: direcciontecnica@cvc.gov.co
Asunto: OBSERVACIONES PROYECTO DE PLIEGOS LICITACIÓN PÚBLICA CVC No. 02 DE 2015

Nos permitimos enviar archivo adjunto las observaciones al proceso del asunto.
Quedamos a la espera de sus comentarios.
Atentamente,

CONSTRUCCIONES MAJA S.A.S
ING WILDER VALENCIA PACHON
JEFE DE LICITACIONES
TEL:(032) 3393308-3151238-39
CEL: 317-3547675
CALI-COLOMBIA

W. Pachón



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



Santiago de Cali, 02 de julio de 2015

CMS-525-15

Señores:
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Ciudad

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA CVC No. 02 DE 2015

Asunto: Observaciones al proyecto de pliego de condiciones

Como posible oferente del proceso en referencia, estando dentro de los plazos otorgados y una vez examinado y analizado el proyecto de pliegos de condiciones, nos permitimos hacer las siguientes observaciones:

- El numeral E. Requisitos de Experiencia expresa "Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán su EXPERIENCIA con máximo tres (3) contratos de obra cuya sumatoria sea igual o superior a 5.944 SMMLV, los cuales hayan sido ejecutados, terminados y recibidos a entera satisfacción en los últimos diez (10) años, y cuyo objeto o alcance incluya "Construcción de obras para control y/o protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones, y/o obras hidráulicas, y/o obras que involucren la construcción y/o recuperación y/o realce de diques o jarillones en cuerpos de agua". Los contratos aportados para la acreditación de la experiencia deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP, para las personas que estén obligadas a efectuar dicha inscripción y además deberán cumplir los siguientes requisitos:"

Deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas" con alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
72	14	12	Servicios de Construcción Marina
72	14	15	Servicios de Preparación de Tierras

- ♦ Al menos uno de los contratos debe tener un valor mayor o igual al 50% del presupuesto oficial calculado en SMMLV, del año de terminación del contrato.



NIT: 800.112.612-0
Carrera 66 No. 10A-67 Teléfonos: 315.12.38/39
Fax: 339.33.08
Call - Colombia
licitaciones@construccionesmaja.com.co
www.construccionesmaja.com.co
CMS-525-15 Página 1 de 2



Luis
P

- ♦ Al menos uno de los contratos relacionados debe demostrar la construcción y/o recuperación y/o realce de diques o jarillones en un volumen igual o superior a 2.600,00 m³.
- ♦ Al menos uno de los contratos relacionados debe demostrar la construcción de muros de contención en cuerpos de agua, en concreto de 3000 psi o resistencias superiores, en un volumen igual o superior a 500,00 m³.

Al respecto, nos permitimos solicitar a la entidad se modifique la experiencia del párrafo subrayado, quedando así:

Al menos uno de los contratos relacionados debe demostrar la construcción de muros de contención en cuerpos de agua, en concreto de 3000 psi o resistencias superiores y/o la construcción de pilotes, caissons, barretes y/o muros colados que incluyan colocación de concreto tremie y se demuestre el uso de lodos bentónicos en un volumen igual o superior a 500,00 m³.

Nuestra solicitud es fundada en que estas actividades tienen mucha similitud constructiva con la construcción de muros de contención en cuerpos de agua.

Atentamente,


ABELARDO RAMÍREZ VARELA
Representante Legal.
C.C. Archivo.



NIT: 806.112.612-0
Carrera 66 No. 10A-67 Teléfonos: 315 12 38/39
Fax: 339 33 08
Call - Colombia
abedaciones@construccionesaja.com.co
www.construccionesaja.com.co
CAMS-525-15 Página 2 de 2



Handwritten signature



RESPUESTA A LA OBSERVACION No. 4: Aplica la misma respuesta dada a la observación No. 3.

OBSERVACION No. 5: Realizada por Omar Vélez Hoyos.

De: Omar V lez [mailto:maqvelez@yahoo.com]
Enviado el: sábado, 04 de julio de 2015 10:45
Para: direcciontecnica@cvc.gov.co
CC: OMAR VELEZ
Asunto: Observación Licitación Pública CVC No. 02 de 2015

Santiago de Cali, Julio 04 de 2015

Señores
CORPORACIÓN AUTONÓMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC
La Ciudad

Referencia: Observación al Proyecto Pliego de Condiciones para la Licitación Pública CVC No. 02 de 2015 que tiene por Objeto "Realizar la Construcción de las Obras de Protección contra Inundaciones y Control de Erosión Marginal en los Ríos Cali, Aguacatal, Cañaveralejo y Lili en el Municipio de Santiago de Cali".

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL INGENIERO OMAR VELEZ HOYOS .

Como posibles oferentes interesados en el presente proceso y estando dentro de los términos legales establecidos en el cronograma del proceso, nos permitimos respetuosamente presentar las siguientes observaciones:

1. Solicitamos atentamente ampliar el periodo de los contratos ejecutados a 15 años, pues en los años 2003 y 2004 se ejecutaron importantes obras para la mitigación de inundaciones por parte de diferentes entes.
2. Revisando el presupuesto de las obras en los diferentes Ríos encontramos cantidades importantes de dique en suelo reforzado con Geotextil, por consiguiente pedimos ampliar la experiencia así "Al menos uno de los contratos relacionados debe demostrar la construcción de muros de contención en cuerpos de agua, en concreto de 3000 psi o resistencias superiores y/o diques en suelo reforzado con Geotextil, en un volumen igual o superior a 500,00 m³".

Cordialmente,

Omar Vélez Hoyos
Ingeniero Civil
Dir: Carrera 83 No. 6 A-32 Apto 1101C-Cali
Tel: 330 93 42
Cel: 312 435 55 81
Correo electrónico: maqvelez@yahoo.com

Luis
Q



Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

RESPUESTA A LA OBSERVACION No. 5:

Respuesta al punto No. 1: Las metodologías y tecnologías constructivas presentan cambios y evolucionan a lo largo del tiempo, razón por la cual se considera que los contratos aportados para la acreditación de experiencia deben haber sido ejecutados, terminados y recibidos a entera satisfacción en los últimos diez (10) años.

Respuesta al punto No. 2: De acuerdo con el objeto y el alcance de las obras a contratar, la entidad considera indispensable que los proponentes demuestren experiencia en la construcción y/o recuperación y/o realce de diques o jarillones y en la construcción de muros de contención en cuerpos de agua, en concreto de 3000 psi o resistencias superiores.

Por lo anterior no se acogen sus observaciones.

OBSERVACION No. 6: Realizada por Carlos Arturo Falla Tapiero.

Santiago de Cali, Julio 03 de 2015.

35024
CVC
CORRESPONDENCIA
JUL 6 10 10 AM '15

SEÑORES
CORPORACION AUTONOMA DEL VALLE DEL CAUCA - CVC

DTA

REF: LICITACIÓN PÚBLICA CVC No. 02 DE 2015 - REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES Y CONTROL DE EROSION MARGINAL EN LOS RIOS CALI, AGUACATAL, CAÑAVERALEJO Y LILI EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Entendiendo que la CVC es la entidad pública que ejerce las funciones de autoridad ambiental y que dentro de sus objetivos esta adelantar y/o apoyar acciones para mitigar el riesgo contra inundaciones, consideramos pertinente que si adelanta un proceso de contratación no pueda enfocarse en adjudicar una licitación a un proponente que tenga sólo experiencia en obras civiles o hidráulicas a secas, priorizando entre otros las obras grises.

Por lo anterior, como interesados en participar en la licitación de la referencia nos permitimos realizar la siguiente observación al pre pliego de condiciones del proceso:

- De acuerdo al literal E referente a la experiencia que dice lo siguiente:

E. Requisitos de Experiencia.

"Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán su EXPERIENCIA con máximo tres (3) contratos de obra cuya sumatoria sea igual o superior a 5.944 SMMLV, los cuales hayan sido ejecutados, terminados y recibidos a entera satisfacción en los últimos diez (10) años, y cuyo objeto o alcance incluya "Construcción de obras para control y/o protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones, y/o obras hidráulicas, y/o obras que involucren la construcción y/o recuperación y/o realce de diques o jarillones en cuerpos de agua". Los contratos aportados para la acreditación de la experiencia deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP, para las personas que estén obligadas a efectuar dicha inscripción y además deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas" con alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
72	14	12	Servicios de Construcción Marina
72	14	15	Servicios de Preparación de Tierras

Handwritten signature



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

- Al menos uno de los contratos debe tener un valor mayor o igual al 50% del presupuesto oficial calculado en SMMLV, del año de terminación del contrato.
- Al menos uno de los contratos relacionados debe demostrar la construcción y/o recuperación y/o realce de diques o jarillones en un volumen igual o superior a 2.600,00 m³.
- Al menos uno de los contratos relacionados debe demostrar la construcción de muros de contención en cuerpos de agua, en concreto de 3000 psi o resistencias superiores, en un volumen igual o superior a 500,00 m³.

Luego, consideramos que las condiciones de los tres contratos deberían ser las siguientes:

- Al menos uno de los contratos debe tener un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial calculado en SMMLV, del año de terminación del contrato y que incluya actividades de reforestación, recuperación ambiental y/o paisajística.
- Al menos uno de los contratos relacionados debe demostrar la construcción y/o recuperación y/o realce de diques o jarillones en un volumen igual o superior a 2.600,00 m³.
- Al menos uno de los contratos relacionados debe demostrar la construcción de muros de contención en cuerpos de agua, en concreto de 3000 psi o resistencias superiores, en un volumen igual o superior a 150,00 m³.

Atte.


CARLOS ARTURO FALLA TAPIERO
T.P. 63202-62790 QND

Handwritten initials



RESPUESTA A LA OBSERVACION No. 6:

Con respecto a las condiciones propuestas para los tres contratos a acreditar como Experiencia del oferente, se aclara lo siguiente:

- Requerir que al menos uno de los contratos deba tener un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial calculado en SMMLV, restringe la participación de los oferentes en la presente Licitación Pública.
- Las actividades de reforestación y/o recuperación ambiental y/o paisajística representan un porcentaje mínimo respecto al valor total de las obras a ejecutar.
- Con respecto a disminuir el volumen de concreto reforzado solicitado para los muros de contención en cuerpos de agua de 500m³ a 150m³, se considera que el volumen solicitado es el apropiado para garantizar la idoneidad del proponente en este tipo de obras.

Por lo anterior no se acogen sus observaciones.

OBSERVACION No. 7: Realizada por Néstor David Narváez Zapata.

De: NESTOR DAVID NARVAEZ ZAPATA [mailto:david.narvaez@correounivalle.edu.co]

Enviado el: lunes, 06 de julio de 2015 15:05

Para: direcciontecnica@cvc.gov.co

Asunto: OBSERVACIONES LICITACION PUBLICA CVC No. 02 de 2015

Santiago de Cali, Julio 06 de 2015

SEÑORES
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL – CVC
Santiago de Cali

REFERENCIA: Licitación Pública CVC No. 02 de 2015

OBJETO: "Realizar la construcción de las obras de protección contra inundaciones y control de erosión marginal en los ríos Cali, Aguacatal, Cañaveralejo y Lili en el Municipio de Santiago de Cali"

Cordial Saludo,

Como interesado en el proceso de la referencia y después de revisar detenidamente el proyecto de pliego de condiciones, me permito hacer las siguientes observaciones:



1- En el capítulo IV literal C. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL, la entidad expresa que: "A los oferentes colombianos o Extranjeros domiciliados en Colombia, se les verificara la condición de Nacional a través del Certificado de existencia y representación legal", suponiendo que el proponente o los integrantes del proponente plural sean personas jurídicas, sin embargo no se especifica cómo será verificada esta condición si el proponente o los integrantes del proponente plural son personas naturales. Por esta razón solicitamos amablemente a la entidad que incluya en el pliego de condiciones la forma como será verificada esta condición en el caso en el que el proponente o los integrantes del proponente plural sean personas naturales, ya que es un requisito calificable.

Adicional a esto, en el mismo literal se especifica que "Para la asignación del puntaje correspondiente para el proponente con participación Extranjera, este deberá demostrar su contribución a la industria nacional, aportando en su propuesta una comunicación escrita firmada por el Representante Legal, donde certifique que realizara la incorporación de componente 100% colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos. Según el Anexo 19." sin embargo, no está claro como se les asignaran los 100 puntos a los proponentes colombianos que oferten bienes y servicios nacionales, ni cómo se certificara esta condición. Solicito comedidamente a la entidad aclarar esta inquietud.

2- De acuerdo a lo estipulado en el capítulo V literal V. PERSONAL MINIMO A VINCULAR, el contratante debe vincular UN (1) MAESTRO DE OBRA (Dedicación al proyecto 100%) – Deberá ser Técnico en construcción con experiencia general mínima de cinco (5) años y experiencia general mínima de (1) año, como Maestro de obra o Técnico en Construcción en proyectos cuyo objeto o alcance hayan involucrado la "Construcción de obras para control, protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones." Solicito a la entidad eliminar la experiencia específica requerida para el Maestro de Obra, puesto que con el cumplimiento de la experiencia general se está asegurando una buena calidad y desarrollo adecuado de las actividades para cumplimiento del objeto contractual.

3- En el capítulo III literal E. REQUISITOS DE EXPERIENCIA, la entidad se refiere a que "Al menos uno de los contratos relacionados debe demostrar la contracción y/o recuperación y/o realce de diques o jarillones en un volumen igual o superior a 2.600,00 m3." Solicitamos a la entidad que permita acreditar un equivalente en metro lineal (ml) a los 2.600,00 m3 de realce de diques o jarillones, ya que algunas entidades emiten las certificaciones con la cantidad ejecutada en (ml) y no en m3.

Agradeciendo la atención prestada

Cordialmente,

Néstor David Narvaez Zapata
Ingeniero Civil

RESPUESTA A LA OBSERVACION No. 7:

Respuesta al punto No. 1: De acuerdo con los lineamientos establecidos en el *Manual de Incentivos en Procesos de Contratación* publicado por Colombia Compra Eficiente, un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en

revisado

David



Colombia. La Cédula de Ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia. Lo anterior quedará consignado en el Pliego de Condiciones Definitivo.

A los oferentes que acrediten la condición de colombiano o Extranjero domiciliado en Colombia, se le otorgarán cien (100) puntos por concepto de incentivo a la Industria Nacional.

Respuesta al punto No. 2: El personal mínimo requerido debe cumplir con la experiencia específica solicitada en el Pliego de Condiciones ya que la sola experiencia general no garantiza la idoneidad de dicho personal para desempeñarse en la obra objeto de la presente contratación.

Respuesta al punto No. 3: Las certificaciones aportadas para la acreditación de experiencia deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Handwritten signature: Z. Lina
Handwritten text: punto -



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

OBSERVACION No. 8: Realizada por Daniel Escobar

Santiago de Cali, Julio 06 de 2015.

D. T. A.

55206
CVC
CORRESPONDENCIA

JUL 6 4 27 PM '15

SEÑORES

CVC - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
Cali - Valle del Cauca

ASUNTO: LICITACIÓN PÚBLICA CVC No. 02 DE 2015

OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES Y CONTROL DE EROSION MARGINAL EN LOS RIOS CALL AGUACATAL, CAÑAVERALEJO Y LILI EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Con la intención de participar en el proceso licitatorio de la referencia hacemos las siguientes observaciones a los prepliegos del proceso

- De acuerdo a lo establecido en el capítulo V en su literal V donde se mencionan los profesionales.

UN (1) DIRECTOR DE OBRA: (Dedicación al proyecto del 50 %)

Deberá ser Ingeniero Civil con Experiencia General Mínima de diez (10) años y Experiencia Específica Mínima de dos (2) años como Director de Obra en proyectos de construcción similares al proyecto a ejecutarse mediante la presente Licitación Pública, entendiéndose como similares: "Construcción de obras para control y/o protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones.

UN (1) RESIDENTE DE OBRA: (Dedicación al proyecto del 100 %)

Deberá ser Ingeniero Civil con Experiencia General Mínima de cinco (5) años y Experiencia Específica Mínima de un (1) año como Residente de Obra en proyectos de construcción similares al proyecto a ejecutarse mediante la presente Licitación Pública, entendiéndose como similares: "Construcción de obras para control y/o protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones.

Consideramos que esta experiencia se debería determinar por números de contratos ya que los tiempos de ejecución de este tipo de contratos por tratarse de mitigación de riesgo su duración es corta. Por lo cual proponemos que sea como mínimo de dos contratos de experiencia por profesional.

- En cuanto a la evaluación de los índices financieros se observa que el cálculo para los proponentes plurales se hará calculando a cada integrante el respectivo índice y promediándolo, metodología que no es la correcta ya que como lo indica el manual de Colombia Compra eficiente se debe realizar de alguna de las siguientes opciones

ESCANEADO

Luz
P



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Opción 1:

$$\begin{aligned} \text{Índice de} &= \frac{((1.413 \times 27\%) + (1.117 \times 44\%))}{((88 \times 27\%) + (706 \times 44\%))} = 3,14 \\ \text{Liquidez} & \\ \text{Índice de} &= \frac{((886 \times 27\%) + (1.021 \times 44\%))}{((1.413 \times 27\%) + (1.244 \times 44\%))} = 70\% \\ \text{Productamiento} & \\ \text{Razón de} &= \frac{((170 \times 27\%) + (43 \times 44\%))}{((88 \times 27\%) + (706 \times 44\%))} = 3,32 \\ \text{Cobertura} & \\ \text{de} & \\ \text{Ativos} & \\ \text{Capital de trabajo} &= 1.375 + 411 = 1.726 \end{aligned}$$

Opción 2:

$$\begin{aligned} \text{Índice de} &= \frac{(1.413 + 1.117)}{(88 + 706)} = 3,14 \\ \text{Liquidez} & \\ \text{Índice de} &= \frac{(886 + 1.021)}{(1.413 + 1.244)} = 70\% \\ \text{Productamiento} & \\ \text{Razón de} &= \frac{(170 + 43)}{(88 + 706)} = 3,32 \\ \text{Cobertura} & \\ \text{de} & \\ \text{Ativos} & \\ \text{Capital de trabajo} &= 1.375 + 411 = 1.726 \end{aligned}$$

Por lo tanto solicitamos que se cambie por alguna de estas dos opciones dicho cálculo.

Atte:

Daniel Escobar
C.C. 16613128

Carretera 100 #34-96, Cali
Tel 4839200

RESPUESTA A LA OBSERVACION No. 8:

9
Luis



Respuesta al punto No. 1: Mediante los requisitos establecidos para el personal mínimo a vincular, la entidad busca garantizar la idoneidad de dicho personal para desempeñarse en la obra objeto de la presente contratación.

Respuesta al punto No. 2: De acuerdo con lo estipulado en el numeral VII del *Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-04* publicado por Colombia Compra Eficiente, (...) *La Entidad Estatal es autónoma para establecer la forma como las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes.* Adicional a lo anterior el mismo manual establece: (...) *Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, Colombia Compra Eficiente sugiere las siguientes opciones.*

Lo anterior indica que los manuales publicados por Colombia Compra Eficiente son lineamientos que no obligan a las entidades estatales a su obligatorio cumplimiento.

Por lo anterior no se acogen sus observaciones.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Sandoval'.

MARIA CLEMENCIA SANDOVAL GARCIA
Con asignación de funciones
Dirección Técnica Ambiental

Proyectó: Rocío Neira Martínez –Oficina Asesora de Jurídica – Componente Jurídico
Proyectó: Carlo Giovanni Pinzón – Dirección Financiera – Componente Financiero
Proyectó: Ing. Luis Angel García Jiménez - Ing. Fernando Alzate – DTA – Componente Técnico

Handwritten initials 'RNF' and a signature 'F. Alzate' with a checkmark.

